

DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTOS N°020/2025.

MENOR CUANTIA NACIONAL N°19/2025 “Adquisición De Equipos De Oficina Y De Computación” CON ID N° 462946.

Salto del Guairá, 17 de setiembre de 2025.

Antecedentes:

La necesidad de realizar llamado de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Adquisición De Equipos De Oficina Y De Computación” con ID N°462946, fue iniciado a petición del Lic. Carlos Cesar Antonio Golin Galeano, Director General de TIC’s.

Normativa aplicable:

En atención a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, que dispone que su Art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: “...Los Organismos, Entidades Descentralizada, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítem o sub ítems o que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.”, así como en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el Art. 42 la Ley N° 7.021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- ***Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

En ese sentido corresponde mencionar que se ha obtenido información de precios referenciales a través de las siguientes fuentes:

3-Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

En tales condiciones, esta UOC emite el dictamen de precio referencial conforme a lo establecido, utilizando como metodología el precio promedio entre los valores adjudicados por la convocante en procesos anteriores y los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, *según consta en el anexo adjunto.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	466542	471221	468967	447262	Presupuesto GCE	Promedio
1	43211508-9993	Computadoras de Escritorio - Workstation	5			10.330.000	10.250.000	11.000.000	10.526.667
2	43211508-9995	Computadoras de Escritorio - intermedia	36	6.643.000	6.825.000		-	7.700.000	7.056.000

Conclusiones

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Universidad Nacional de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la Resolución DNCP N° 454/2.024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi dictamen.

Contrato M.C.N. N° 11/2024

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Profesora Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Sede Saltos del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **GCE Grupo Comercial Empresarial con RUC 2.888.010-2**, domiciliada en Avda. 25 de Agosto C/ Concordia, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad N°2888010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de equipos informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria Adquisición de equipos informáticos

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluída

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452372

5. Procedimiento de contratación

Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 291/2024 de fecha 26 de setiembre del corriente.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Distribución Representativa
GCE
Grupo Comercial Empresarial
RUC: 2888010-2, Tel: 051-725-353, 051-400-354


Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadora intermedia según plantilla sicp	MTEK	China	Unidad	14	5.795.250	81.133.500
2	2	Notebook tipo 1 avanzada según plantilla sicp	HP	China	Unidad	1	13.250.750	13.250.750
3	3	Impresora color	Samsung	China	Unidad	1	6.600.000	6.600.000
4	4	Impresora blanco y negro	Epson	China	Unidad	7	1.950.750	13.655.250

Total: Gs. 114.639.500 guaraníes cientos catorce millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados prestados dentro de los 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en la Universidad Nacional de Canindeyú, Prof. Susana Montiel de Bareiro c/ Camilo Recalde Saltos del Guairá, plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Lic. Norma Dávalos Jefa de Patrimonio

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. Mariano Adolfo Pachter
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay a los 18 (dieciocho) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario
GCE (Grupo Comercial Empresarial)



DR. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional De Canindeyú

Contrato CD N°25/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITAL ONLINE**, domiciliada en Fracción Liz Angélica KM 9 Monday A 1700 mts de la ruta internacional, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ**, con cédula de identidad N°4707895, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de equipos de oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es Adquisición de equipos de oficina

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407491.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 24/2022, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°275/2022 de fecha 26 de octubre del 2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Escáner	Kodak	China	unidad	7	6.410.000	44.870.000

Total: Gs.44.870.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos setenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú, Del Maestro C/ Camilo Recalde-Salto del Guairá, en un plazo de diez (15) días corridos contados desde el día siguiente de la firma del contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Lic. Norma Dávalos Enc. del Dpto. de Patrimonio.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

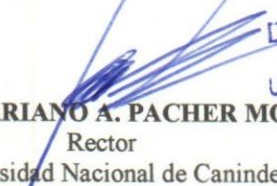
15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los (14) catorce días del mes noviembre del año dos mil veintidós.



**Digital
ONLINE**
RUC: 4.787.885-2 DIREC. N.º 8 MONDAY - COE - PY
CEL: 0673 982 664 0673 502 502

SR. NESTOR R. DUARTE RUIZ DIAZ
Propietario
DIGITAL ONLINE



Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyú

Dr. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Contrato CD N° 27/2023

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**, domiciliada en sito Prof. Susana Montiel de Bareiro C/ Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial con RUC 2.888.010-2**, domiciliada en Avda. 25 de Agosto C/ Concordia, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad N°2888010 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de equipos de oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es Adquisición de equipos de oficina

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.451.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2023, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°304/2023 de fecha 09 (nueve) de noviembre del corriente.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Computadoras personales (PC) de escritorio	MTEK	China	Unidad	25	3.955.750	99.893.750

Total: Gs. 99.893.750.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes noventa y nueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde- Salto del Guairá dentro de los 15 (quince) días corridos contados desde el día siguiente de la firma del contrato establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Lic. Norma Dávalos Jefa del Departamento. de Patrimonio

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada No aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCEA Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2688010 - 2 Tel.: 051-506 663 / 051-100 364



Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 28 (veintiocho) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

Propietario

GCE(Grupo Comercial Empresarial)

Ing. Roberto Rodriguez Arias
GCE Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.I.C.: 2628010 - 2 Tel.: 051-506 863 / 0571-100 364

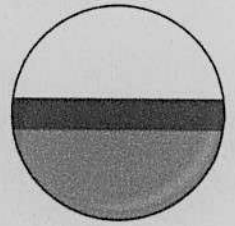
DR. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.



CONTRATO N° 6/2022

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de febrero esq. Los Colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el **Sr. WESLEY KEHLER** (Global Trading), con Cédula de Identidad N° 1.244.420 domiciliado en Cesar Samaniego esq. Santiago Leon, República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

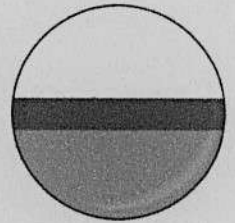
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411367.

CEL.: 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 325/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Scanner 600 ppp	Kodak	China	Unidad	2	4.550.000	9.100.000
2	4	Proyector de diapositivas.	Acer	China	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
3	5	Proyector de diapositivas.	Acer	China	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
4	6	Presentador remoto.	Targus	China	Unidad	2	220.000	440.000
5	7	Pantalla de proyección.	Genérico	China	Unidad	2	1.380.000	2.760.000
6	8	Impresora Láser.	HP	China	Unidad	4	1.700.000	6.800.000
7	9	Triturador de papel..	Fellowes	China	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
8	15	Notebook Tipo 2 (Intermedia), (Plantilla SICP).	HP	China	Unidad	6	8.230.000	49.380.000
9	17	PC de Escritorio Tipo 2 (Intermedia), (Plantilla SICP).	BCA	China	Unidad	10	7.650.000	76.500.000
10	19	Cable rollo UTP, categoría 6/100/1000 entrada con F.O UTP R.J 45	BCA	China	Unidad	2	1.290.000	2.580.000

Total: 156.860.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

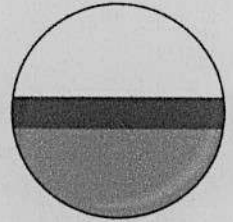
CEL.: 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración de este contrato estará a cargo de: Abg. Derlis Bogado, y otra persona designada por la máxima autoridad mediante acto administrativo, considerando la autonomía Municipal

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

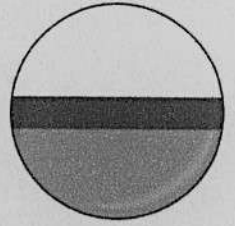
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CEL.: 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.



13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

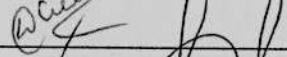
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.


15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland, República del Paraguay al día 05 mes noviembre y año 2022.

Firmado por: 

Firmado por: 

Firmado por: 



César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón



Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

Contrato M.C.N. N° 12/2024

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Profesora Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **VGO Ingeniería S.A. con RUC 80079377-3**, domiciliada en 6 de enero y la paz, Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **Ugo Oddone Recalde**, con Cédula de Identidad N° 2473420, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de equipos informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria Adquisición de equipos informáticos

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452372

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 291/2024 de fecha 26 de setiembre del corriente.



V | G | O
ING. UGO ODDONE
INGENIERÍA



Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5	Switch 24 puertos	TP-LINK	China	Unidad	7	2.204.419	15.430.933
2	6	Switch 48 puertos	TP-LINK	China	Unidad	6	3.954.643	23.727.858
3	7	Switch 8 puertos	TP-LINK	China	Unidad	9	317.625	2.858.625
4	8	Switch 16 puertos	TP-LINK	China	Unidad	9	878.678	7.908.102
5	9	Access point	UBIQUITI	USA	Unidad	9	1.439.900	12.959.100
6	13	Escaner	EPSON	China	Unidad	5	6.709.164	33.545.820

Total: Gs. 96.430.438 guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados prestados dentro de los 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en la Universidad Nacional de Canindeyú, Prof. Susana Montiel de Bareiro c/ Camilo Recalde Saltos del Guairá, plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Lic. Norma Dávalos Jefa de Patrimonio

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



V | G | O
I N G E N I E R O S A S S O C I A D O S



Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



V | G | O
ING. UGO ODDONE
INGENIERIA



Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú


16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 18 (dieciocho) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



VGO
INGENIERIA
ING. UGO ODDONE

ING. UGO ODDONE / RECALDE
Representante legal
VGO Ingeniería S.A.



DR. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional De Canindeyú



Solicitud de presupuesto equipos informáticos

2 mensajes

UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>
 Para: GCE Py <corporativogce@gmail.com>


Descripción	Especificaciones
<p>Computadoras de Escritorio - Workstation</p>	<p>1 - Marca El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.2 - Modelo El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.3 - Número de Parte del Fabricante del Equipo A indicar por el oferente 4 - Origen A indicar por el oferente 5 - Cantidad A indicar por el oferente 6 - Chasis Torre Form Factor (SFF) 7 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.8 - Procesador 8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en caso que se solicite) Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia de reloj 3.0 GHz como mínimo. Memoria Caché. 16 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores. 9 - Puertos / Ranuras 1 (un) puerto mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado) 10 - Memoria RAM Deberá ser de 32 GB o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 11 - Almacenamiento Disco Duro de 1 TB SSD como mínimo 12 - Interfaz de sonido Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos. Encapsulada al procesador. 13 - Tarjeta de video soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.14 - Tarjeta de video dedicada Memoria de 6GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 15 - Monitor Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 VCA / 50 Hz). Resolución 2560x1440 en 60Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 27". Relación de aspecto 16:9.16 - Teclado La marca QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos. 17 - Mouse / Ratón La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos. 18 - Conexión de Red Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. 19 - Fuente de Alimentación Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). 20 - Seguridad Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 superior. 21 - Licencias Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. 22 - Instaladores El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles al fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica. 23 - Garantía (escrita) Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención al cliente incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo comunicará por escrito el motivo de la demora y proporcionará un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reparaciones sin costo para la institución. 24 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía por escrito del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través del Ofertante, corriendo en su caso, por cuenta del Ofertante que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. 25 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación Energy Star o ErP lot 3 o similar. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante (Escrita) Ofertado. 26 - Componentes del equipo y número de parte Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, y respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.</p>
<p>Computadoras de Escritorio - intermedia</p>	<p>1 - Marca El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.2 - Modelo El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.3 - Número de Parte del Fabricante del Equipo A indicar por el oferente 4 - Origen A indicar por el oferente 5 - Cantidad A indicar por el oferente 6 - Chasis Torre Form Factor (SFF) 7 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.8 - Procesador 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en caso que se solicite) Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia de reloj 3.0 GHz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores. 9 - Puertos / Ranuras superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado) 10 - Memoria RAM Deberá ser de 32 GB o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 11 - Almacenamiento Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. 12 - Interfaz de sonido Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos. 13 - Tarjeta de video Encapsulada al procesador. Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.14 - Monitor Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9.15 - Teclado La marca QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos. 16 - Conexión de Red Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. 17 - Fuente de Alimentación Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. 19 - Seguridad Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior. 20 - Licencias Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. 21 - Instaladores El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles al fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica. 22 - Garantía (escrita) Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención al cliente incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo comunicará por escrito el motivo de la demora y proporcionará un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reparaciones sin costo para la institución. 23 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía por escrito del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través del Ofertante, corriendo en su caso, por cuenta del Ofertante que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. 24 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación Energy Star o ErP lot 3 o similar. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo de parte Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse y respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.</p>

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
 Universidad Nacional de Canindeyú
 Calle Prof. Susana Montiel de Bareiro
 y Camilo Recalde
 Saltos del Guairá - Paraguay
 Tel. (046)242960

GCE Py <corporativogce@gmail.com>
 Para: UOC UNICAN <unidad.uoc@gmail.com>

16 de septiembre de 2025, 7:18

Buenos días, en adjunto remito cotización solicitada
FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO
 [El texto citado está oculto]

 **PRESU GCE UNICAN - EQUIPOS INFORMÁTICOS.pdf**
122K